



19 DIC. 2022

11:08 hrs

H. CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de declarar el día 18 de diciembre de cada año como "Día Estatal del Migrante"**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es un fenómeno de trascendencia en la historia de la humanidad, constituye uno de los acontecimientos globales en el mundo, donde cada vez existe mayor movilidad de personas que rebasan los límites internacionales buscando mejores condiciones de vida.

El 18 de diciembre fue declarado Día Internacional del Migrante por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue proclamado el 4 de diciembre del año 2000, gracias a la resolución 55/93, debido al número elevado y cada vez mayor de migrantes que existen en el mundo. El creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

personas que se encuentran en condiciones migratorias fue lo que alentó su proclamación, destacando la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades de todos los migrantes.

Uno de los principales antecedentes en la creación de esta efeméride radica en la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1990.

En 2016 se generó un paso importante para la migración, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de medidas que se concretaron en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes. Esta declaración reconoce la labor positiva de los migrantes y se compromete a proteger su seguridad, dignidad, libertad y derechos humanos de los migrantes.

Sin embargo, es realmente preocupante que, a más de dos décadas de proclamar el Día Internacional del Migrante, el número de hombres, mujeres, niños y niñas en movimiento no deja de aumentar.

Según el Informe sobre las migraciones en el mundo 2022, el número estimado de migrantes internacionales en todo el mundo ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970.

La migración humana está referida a los procesos de migración voluntaria o forzada de personas de su país de origen o residencia, de manera permanente o temporal.



El principal motivo de la migración es la posibilidad de mejorar la calidad de vida para los migrantes y sus familias, así como superar las desigualdades económicas, sociales y demográficas de sus países de origen:

- Hambre.
- Desempleo.
- Conflictos bélicos.
- Persecuciones por motivos políticos, ideológicos o religiosos.
- Cambios climáticos y catástrofes naturales.

Es de vital importancia que la Federación, nuestro Estado y los municipios continúen asumiendo los compromisos en la promoción y la protección de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición legal. De esta manera se contribuirá con un futuro más prometedor para los migrantes.

Se debe establecer como prioridad dignificar la migración, ofreciendo un trato digno y respetuoso a los migrantes sin discriminación alguna, con respeto a la diversidad y la inclusión social.

La migración constituye un asunto de gran importancia y trascendencia para el Estado de Chihuahua, como lugar de origen, tránsito y destino de población migrante. Según el Instituto Nacional de Migración, el porcentaje de migrantes en Chihuahua, hasta los primeros 9 meses del año, ha aumentado en un 123%.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Hemos presenciado situaciones fuera de serie, como las repentinas caravanas migrantes que hacen su paso por nuestro estado, o la movilización de asentamientos que se establecen a orillas del río. Estos asuntos deben sensibilizarnos ante la situación vulnerable de las personas que se encuentran en situación de movilidad, por lo que como sociedad debemos de buscar ser empáticos y como legisladores, generar políticas públicas que sean de respaldo y no victimicen a la comunidad migrante.

Con la creación de esta efeméride se pretende visibilizar los retos, dificultades y adversidades que deben afrontar los migrantes en el mundo, así como los compromisos que desde las facultades estatales asumimos los diferentes poderes, la sociedad civil, actores y demás involucrados en beneficio de la migración para contribuir a un proceso seguro, regular y digno.

Esta efeméride estatal refrenda en compromiso férreo de todos por continuar en la búsqueda de mejores condiciones y sobresalta el interés de nuestro estado ante la sensibilidad del tema por ser entrañablemente humanitario.

A pesar de que la obligación constitucional recae exclusivamente en el Poder Ejecutivo, el Estado de Chihuahua ha hecho un esfuerzo encomendable por subsanar estas necesidades, brindando un trato humanitario a quienes se encuentran dentro de esta condición migratoria.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DECRETO

ÚNICO. - Se establece el Día Estatal del Migrante el día 18 de diciembre de cada año.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**